



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN  
AUDITORIA INTERNA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL EN  
MERCADO MUNICIPAL PARA EL PERIODO  
QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 2023.

CORTE DE CUENTAS REGIONAL SANTA ANA JEFATURA REGIONAL	
Hora:	11:25 a.m.
Fecha:	13/03/2024
Recibido por:	Argente

METAPAN, 13 DE MARZO DE 2024



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN  
AUDITORIA INTERNA



## INDICE

CONTENIDO	PAG.
I INTRODUCCION	
II OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	
1. Objetivo General	4
2. Objetivos Específicos	4
3. Alcance de la Investigación	5
III RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
1. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL	5
2. RECOMENDACIONES	6
3. PARRAFO ACLARATORIO	6



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN  
AUDITORIA INTERNA



LICDO. LEONIDAS ALEXANDER ORDOÑEZ MARROQUIN  
JEFE DE LA CORTE DE CUENTAS REGIONAL DE SANTA ANA  
PRESENTE. -

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República y Art. 37 de la misma Ley, se realizó examen especial en la unidad de Mercado de la Alcaldía Municipal de Metapán del periodo que comprende del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, del cual se presenta el informe correspondiente.

Base legal:

LEY CORTE DE CUENTAS

SECCION II

AUDITORIA INTERNA

Organización

Art. 34.- En las entidades y organismos a que se refiere el inciso primero del Art. 3 de esta Ley, se establecerá una sola unidad de auditoría interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad.

La unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias.

Informes

Art. 37.- Los informes de las unidades de auditoría interna serán firmados por el jefe de la unidad y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento. Copia de tales informes serán enviados a la Corte.

El trámite de los informes y de las responsabilidades resultantes se regulará en el reglamento correspondiente.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN  
AUDITORIA INTERNA



## INTRODUCCIÓN

El examen especial realizado en la Unidad de Mercado de la Alcaldía Municipal de Metapán, Se realiza en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna, tomando como referencia el período del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023, con el objeto de comprobar el cumplimiento a la normativa interna de La Municipalidad.

Las NTCIE constituyen directrices básicas para el funcionamiento de una actividad, unidad administrativa, proyecto o programa. Regulan y guían las acciones a desarrollar.

## II OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

### 1. OBJETIVO GENERAL

Comprobar el cumplimiento de la normativa aplicable a las gestiones que realiza la unidad de Mercado.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Constatar que los cobros realizados estén conforme a las tarifas establecidas en la ordenanza municipal.
- Verificar que los ingresos percibidos sean depositados íntegros a la cuenta fondos propios de la Alcaldía municipal de Metapán.
- Comprobar que los controles ejecutados por parte del encargado de Mercados sean efectivos en cuanto a los ingresos percibidos por los servicios que se prestan a los arrendatarios.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN AUDITORIA INTERNA



### 4. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Se realizó examen especial en Mercados Municipales de Metapán, Departamento de Santa Ana, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, llevando a cabo entrevistas al personal correspondiente, se hizo uso de la observación directa y de los documentos preparados por auditoría interna para realizar las evaluaciones.

El propósito de la evaluación fue comprobar la veracidad de los datos proporcionados e incluidos en los mismos; Se realizaron arqueos sorpresivos a los cobradores para comprobar que el cobro es legal, realizados a través del ticket correspondiente, y que lo cobrado haya sido entregado a la Tesorería Municipal en el tiempo que exige la normativa, que estos se encuentran registrados contablemente y hayan sido depositados en la cuenta correspondiente.

Esta Auditoria se realizó con base a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Se ha dado seguimiento al cumplimiento de algunas deficiencias encontradas en la evaluación que se realizó en periodos anteriores y para este mismo informe del año 2023, sin embargo, algunas observaciones fueron comunicadas en Carta a Gerencia.

Sin embargo, es necesario mencionar que este informe ha sido presentado a esta fecha, debido a la espera de respuestas tardías presentadas por el Administrador de los Mercados.

### III RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De conformidad a la investigación y evaluación del Examen Especial realizado en la Unidad de Mercado Municipal y al darle seguimiento al Cumplimiento de las Disposiciones legales aplicables, realizadas al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, en la municipalidad de Metapán, departamento de Santa Ana, no resultaron observaciones relevantes, solo se determinaron asuntos de mejoras que fueron comunicados en Carta Gerencia.

#### 1. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo a los procedimientos realizados y al resultado obtenido, concluimos que el Examen Especial en la Unidad de Mercado Municipal de Metapán, ha cumplido con los objetivos planteados, ya que estos fueron orientados a verificar la legalidad durante el periodo examinado.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN  
AUDITORIA INTERNA



## 2. RECOMENDACIONES

Al no haber condiciones que reportar, tampoco existen recomendaciones.

## 3. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial en la Unidad de Mercado Municipal y al cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Municipalidad de Metapán, departamento de Santa Ana, por el período que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal de Metapán y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

**Metapán, 13 de marzo de 2024.**

**DIOS UNION LIBERTAD**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN**